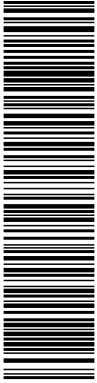


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X7M6S-1A4JG-B53XK Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 25/05/2022 13:35	ESTADO FIRMADO 25/05/2022 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 708094 X7M6S-1A4JG-B53XK-D3A7FAE8FE63A243A8F6F66D4C0E3150DF40F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odon
MPT/mcr

NOTIFICACIÓN

Secretaría General

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 25 de mayo de 2022, y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, doy traslado a usted de la siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Antecedentes:

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 15 de julio de 2019, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

Fundamentos de derecho:

1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas el presente mes.

3.- Asimismo, al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos del artículo 64 del Reglamento Orgánico, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.

4.- Se incluye en el orden del día dos **asuntos no dictaminados**, referente a las resoluciones de alegaciones al presupuesto y a la plantilla municipal del año 2022. El artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que el Alcalde, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa.

No pudieron incluirse los expedientes en las Comisiones Informativas ya que el plazo de alegaciones terminó el día 19 de mayo y las comisiones se convocaron el día 17 de mayo.

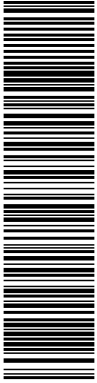
5.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías



Villa Ecológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X7M6S-1A4JG-B53XK Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 25/05/2022 13:35	ESTADO FIRMADO 25/05/2022 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 708094 X7M6S-1A4JG-B53XK-D3A7FAEEBF6E3A243A8F6F66D4C0E3150DF40F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero.- Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **30 de mayo de 2022, lunes, a las 17:30 horas**, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 1 junio de 2022, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2022.

Punto 2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 2022.

A) Asuntos dictaminados:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 3.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2022

Punto 4.- Aprobación del pliego de condiciones para la enajenación por concurso de las parcelas municipales del patrimonio público de suelo M8-P1 y M10P1, destinadas a la construcción de viviendas de protección pública, situadas en el sector UZ 1, 2 y 3, Monte de la Villa y de apertura de la licitación.

Punto 5.- Aprobación del Plan de Medidas Antifraude.

Punto 6.- Nombramiento de los miembros del Comité para la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

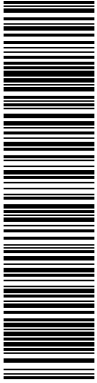
Punto 7.- Aprobación de la subsanación el error material en la ficha del puesto de trabajo de Técnico Superior Deportivo aprobado en la modificación de la RPT en el pleno de 25 de abril de 2022.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es
2/5 Pleno (08/22) 30-05-2022

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X7M6S-1A4JG-B53XK Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 25/05/2022 13:35	ESTADO FIRMADO 25/05/2022 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 708094 X7M6S-1A4JG-B53XK-D3A7FAEEBF63A243A8F6A6F66D4C0E3150DF40F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Punto 8.- Aprobación del criterio interpretativo sobre la modificación puntual nº 7 del PGOU

Punto 9.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de emergencia social.

B.- Dictamen de propuestas presentadas por los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)

Punto 10.- Propuesta del grupo Mixto (Más Madrid) de 17-05-2022 (RE-6199) sobre el fondo municipal de fomento y conservación del arbolado y el control de las medidas compensatorias ambientales.

Punto 11.- Propuesta del grupo mixto (IU) de 12 de mayo (RE-5896) sobre medidas de apoyo al colectivo LGTBIQ+.

Punto 12.- Propuesta del grupo municipal PSOE solicitando la realización de un estudio de movilidad urbano e interurbano en el Monte de la Villa para el servicio de transportes público.

Punto 13.- Propuesta del grupo Ciudadanos de 16-05-2022 (RE-6071) para la creación de una comisión de control y fiscalización para la ejecución de las inversiones del presupuesto de 2022 y remanentes y del PIR.

Punto 14.- Propuesta del grupo Ciudadanos de 16-05-2022 (RE-6072) sobre tramitación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a clubes y agrupaciones deportivas.

Punto 15.- Propuesta del grupo VOX de 17-05-2022 (RE-6186) sobre actuaciones relacionadas con la celebración del 175 aniversario de la Escuela de Ingenieros de Montes.

C.- Asuntos no dictaminados

De acuerdo con el artículo 64.3 del Reglamento Orgánico, el Pleno deberá ratificar la inclusión del asunto en el orden del día para poder pasar a su debate y votación



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: X7M6S-1A4JG-B53XK Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 25/05/2022 13:35
	ESTADO FIRMADO 25/05/2022 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 708094 X7M6S-1A4JG-B53XK-D3A7FAE8FE62A243A8F6FE6D4C0E3150DF40F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Punto 16.- Resolución de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022.

Punto 17.- Resolución de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal.

D) Control y fiscalización del gobierno:

Punto 18.- Dación de cuenta del acuerdo del Tribunal Administrativo Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de 21 de abril de 2022 que desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBEINATLES, S.A., contra el acuerdo de Pleno de exclusión de dicha empresa del lote 1 del contrato del "servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables.

Punto 19.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía sobre devolución de garantías provisionales presentadas para licitar el contrato del "servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables.

Punto 20.- Dación de cuenta del informe de Intervención nº 350/2022 sobre los resultados de control interno.

Punto 21.- Dación de cuenta del informe de la Intervención nº 375/2022 sobre auditoría anual de sistemas para verificar el registro contable de facturas.

Punto 22.- Dación de cuenta del informe de Tesorería sobre el periodo medio de pago del Ayuntamiento durante el primer trimestre de 2022.

Punto 23.- Dación de cuenta del informe de Tesorería sobre el cumplimiento de plazos de las operaciones comerciales del durante el primer trimestre de 2022.

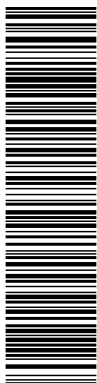
E.- Asuntos no incluidos en el orden del día (artículo 93 del Reglamento Orgánico)

Punto 24.- Asuntos urgentes.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X7M6S-1A4JG-B53XK Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 25/05/2022 13:35	ESTADO FIRMADO 25/05/2022 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 708094 X7M6S-1A4JG-B53XK-D3A7FAE8FE63A243A8F6F66D4C0E3150DF40F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

F.- Seguimiento de la acción de gobierno

Punto 25.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, de entre las numeradas desde 1096 a 1589 en el Libro de Resoluciones.

Punto 26.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le notifico en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

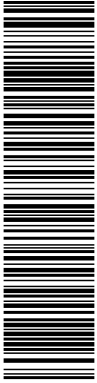
Villaviciosa de Odon, (fecha y firma digital)..

El Secretario General

Manuel Paz Taboada



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X7M6S-1A4JG-B53XK Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 25/05/2022 13:35	ESTADO FIRMADO 25/05/2022 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 708094 X7M6S-1A4JG-B53XK-D3A7FAE8BFE63A243A8F6A6F66D4C0E3150DF40F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sres. Concejales.

